

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE ENERO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
	75,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	75,15 y 10				Banco de España.....	500		443,00	
	75,90		" B, de 25.000 " " ...	75,75 y 50		443,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		278,00 y 279,00	
30-1-917	75,90		" D, de 12.500 " " ...	75,70, 65, 60, 65 y 60	26-1-917	277,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	190,00	
	78,00		" C, de 5.000 " " ...	77,85, 90 y 80	20-1-917	199,00	Banco de Castilla.....	250			
30-1-917	78,00		" B, de 2.500 " " ...	77,90 y 80	22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	136,00	
	77,80		" A, de 500 " " ...	77,75	27-1-917	136,00	Banco Español de Crédito.....	250			
30-1-917	76,75		" II, de 200 " " ...	76,90, 75 y 60	30-1-917	90,00	Unión Española de Explosivos..	100		256,00	
30-1-917	76,75		" G, de 100 " " ...	76,90, 75 y 59	30-1-917	256,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500		60,75	
30-1-917	77,70		En diferentes series.....	77,70	30-1-917	60,50	" " " Ordinarias.	500		18,00	
					29-1-917	18,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>		29-1-917	344,00	La Papelera Española.....	500				
30-1-917	82,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,75 y 85	29-1-917	85,50	Unión Alcohólica Española.....	500				
30-1-917	82,85		" D, de 12.000 " " ...	84,66	15-11-916	22,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		352 pts. no.	
	84,75		" D, de 6.000 " " ...	84,75		352,50	Mediodía de Madrid.....	500		351,50 y 351 pts. no.	
	84,75		" C, de 4.000 " " ...	84,65	30-1-917	241,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		248	
30-1-917	84,75		" B, de 2.000 " " ...	84,75			Idem Norte de España.....	475			
30-1-917	85,00		" A, de 1.000 " " ...	84,75			B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.				
30-1-917	85,00		" II, de 200 " " ...								
30-1-917	84,85		" G, de 100 " " ...								
			En diferentes series.....	84,75							
			4 POR 100 AMORTIZABLE								
18-12-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		30-1-917	96,40	OBLIGACIONES					
25-1-917	89,00		" D, de 12.500 " " ...	87,75	30-1-917	105,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	96,30 y 96,00	
30-1-917	88,00		" C, de 5.000 " " ...	87,75 y 25	30-1-917	78,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	105,10	
29-1-917	88,00		" B, de 2.500 " " ...	87,75 y 50	17-1-917	98,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500	4	78,50	
29-1-917	88,50		" A, de 500 " " ...		24-4-916	74,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5		
20-1-917	88,50		En diferentes series.....			104,25	Mediodía de Madrid.....	500	5		
			5 POR 100 AMORTIZABLE		5-12-916	89,00	F. C. E. L. A. Valdedillo é Arria. Serie A.	500	5		
25-1-917	97,70		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	97,40	29-11-916	83,00	Idem id., id. id. .... " B.	500	4 1/2		
30-1-917	97,50			" D, de 25.000 " " ...	97,80 y 70			Idem id., id. id. .... " C.	500	4	
30-1-917	97,80			" D, de 12.500 " " ...	98,00, 98,20 y 10			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1906.			
30-1-917	97,75	" C, de 5.000 " " ...		98,00 y 98,20	20-1-917	67,00	" " " " 1. <sup>a</sup> serie.	500	3		
	97,65	" B, de 2.500 " " ...			20-1-917	63,00	" " " " 2. <sup>a</sup> serie.	500	3		
30-1-917	98,75	" A, de 500 " " ...		98,50	20-1-917	62,00	" " " " 3. <sup>a</sup> serie.	500	3		
19-1-917	98,15	En diferentes series.....		98,20	20-1-917	60,40	" " " " 4. <sup>a</sup> serie.	500	3		
		OBLIGACIONES DEL TESORO		29-1-917	60,50	" " " " 5. <sup>a</sup> serie.	500	3			
30-1-917	101,15	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		100,50	27-1-917	74,00	Ayuntamiento de Madrid.				
30-1-917	100,85			" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	102,25	24-1-917	91,00	Obligaciones.....			
30-1-917	102,25		" A, de 500 " al 4,75 por 100.	101,70	30-1-917	95,00	Idem por resultados.....	500		91,00	
30-1-917	101,65		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.		29-1-917	96,00	Idem para pago de cupos de arrendamiento de el Interior.	500		95,00	
						Cédulas para ad. de ad. de el exterior.....	500				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

# por 100 perpetuo al contado.....	500	500
Idem sin corriente.....	50	0,00
Idem sin próximo.....	21	500
# por 100 amortizable.....	161	500
Acciones del Banco de España.....	12	000
Idem del Banco Hipotecario.....	4	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11	500
Anequeras.—Preferentes.....	25	000
Idem ordinarias.....	40	000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	17	500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	400	000
Cambio medio.....	80	40
Billetes.....		
Cambio medio.....		
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS		
London, a la vista, cheque.....	28	000
Cambio medio.....	22	555
Oro.....		
London, a la vista, orden de entrega.....		

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

BOLETÍN GENERAL DEL TIEMPO

Del 31 de Enero de 1917

Hay dos importantes para poder conocer el estado atmosférico hoy sobre el Occidente de Europa.

El primero es el centro borrascoso principal que se halla sobre el Mar del Norte (50 mm.), con lo cual se produce un viento del N. sobre la Península ibérica sobre los cuadrantes tercero y cuarto, bastante fuerza en Andalucía, Murcia y Valencia.

Los frentes de las últimas veinticuatro

horas se reparten por toda España, y hoy continúan en Cantabria y Galicia.

Hay mar gruesa en las costas catalanas y Baleares, marejadas en las del Cantábrico y en las andaluzas.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en Castellón, Alicante, Murcia y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en San Sebastián y Pamplona.

Telegramas transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Murcia, Barcelona, Palma de Ma-

orca, León, Ibiza, Las Palmas, Canarias de Tenerife, Melilla, Aguilas y Almería, Ceuta y Tánger.

Es probable que aún continúe el mal tiempo de vientos fuertes del Norte y marejadas en las costas de Cataluña, Valencia y Baleares.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 31 de Enero de 1917.

Estado del Tiempo (Cantidad 667 mm.).

Hora	Temperatura máxima	Temperatura mínima	Humedad relativa	VIENTO		Marea o altura en mts.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
0	605. 4	4.0	93	W.....	2= Muy flojo...	0,1	Casi cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 8,6
1	604. 8	4.0	94	W.....	2= Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima a la ídem..... 3,6
2	608. 4	4,8	77	WNW...	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,3
3	700. 0	8,2	51	W.....	4= Moderado...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,8
12	701. 2	7,0	54	W.....	3= Flojo.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
24	702. 8	3,2	73	W.....	1= Ventolina...	»		en las últimas veinticuatro horas..... 468

## OPOSICIONES

Universidad de Valladolid.

NORMALES

El Rectorado, en uso de sus atribuciones, y previa propuesta del Consejo Universitario, ha nombrado, con esta fecha, el siguiente Tribunal, para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Profesor especial de Música, vacante en la Normal de Maestras de Vitoria, y anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 de Noviembre último.

Presidentes.

D.º Cipriano de Soledad González Martínez, Rector de la Normal de Maestras de esta capital.

Vocales.

D.º Matilde Vicente, Profesora de Música de la Normal de Maestras de Palencia.

D.º Ramón Pujol, Maestro de capilla de la Catedral de Valladolid.

D.º José Aparicio, Profesor de Música de Valladolid.

D.º Aurelio González, Profesor de Música de Valladolid.

Suplentes.

D.º Emilia Aragónés, Profesora de la Normal de Maestras de esta capital.

D.º Eider Cortijo, Profesora de Música de la Normal de Maestras de esta capital.

D.º Eugenio Fernández Arias, Profesor de Música de esta capital.

Lista de opositores por orden alfabético de apellidos, que solicitaron dentro del plazo de convocatoria.

1. Aladro y Querejeta, D.º María Luisa.
2. Arcego y Dávila, D.º Cimentina.
3. Fernández de Gamarra, D.º Paula.

4. Freixa y Torroja, D.º María Magdalena.
5. Gómez y Pérez, D.º Julia.
6. González y Sáenz de Burnaga, doña Petra.
7. Iglesia Sánchez, D.º Inés Faustina de la.
8. Jorge Marzal, D.º María Primitiva.
9. Martínez y Suárez, D.º María de los Angeles.
10. Martínez Velasco, D.º Gumersinda Aurora.
11. Montes y Piano, D.º Carmen.
12. Múgica y Martínez, D.º María del Carmen.
13. Nafria Ramos, D.º Vicenta Fernanda Ana.
14. Ruiz de Arcaute, D.º Tomasa.
15. Ruiz González, D.º Victorina.
16. Ruiz Vallecillo, D.º Elvira.
17. Uriarte y Balanzategui, D.º María.
18. Vidal Represa, D.º Faustina María.
19. Ydaiga y Aibisua, D.º Jusna de la.
20. Zafrañech Torres, D.º María Esperanza.
21. Zala y Garmendia, D.º Engracia Emilia.

### Observaciones.

Las aspirantes números 4, 5, 8, 15, 16 y 20 han de presentar la certificación de nacimiento antes de dar comienzo los ejercicios. Igualmente las números 3, 6, 12, 14, 17 y 21 reintegrarán con póliza de una peseta la certificación de nacimiento.

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que las opositoras puedan recusar por medio de instancia dirigida á este Rectorado, á los Jueces y suplentes del Tribunal que conceptúan incompatibles. Estas recusaciones han de estar fundadas en causas reconocidas por el Derecho común y claramente comprobadas.

Terminado este plazo se pasarán los

expedientes al Presidente del Tribunal para que, en el de quince días, convoque á las opositoras para comenzar los ejercicios.

Valladolid, 27 de Enero de 1917.—El Rector, Calixto Valverde. P—515

El Rectorado, en uso de sus atribuciones, y previa propuesta del Consejo Universitario, ha nombrado con esta fecha el siguiente Tribunal, para juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor especial de Música, vacante en la Normal de Maestros de Vitoria, y anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 de Diciembre último.

Presidente.

D. Remigio de Pablo y Amutio, Director y Profesor de la Normal de Maestros de esta capital.

Vocales.

D. José Artola y Lasa, Profesor de Música de la Normal de Maestros de Burgos.

D. Enrique Barrera, Maestro de capilla de la Catedral de Burgos.

D. Jacinto Ruiz Manzanares, Profesor de Música de esta capital; y

D. Tomás Mateo, Director de la Banda del Regimiento de Isabel II.

Suplentes.

D. Felipe Molina, Profesor de la Normal de Maestros de esta capital.

D. Tiburcio Calleja, Profesor de Música de la Normal de Maestros de esta capital; y

D. Angel Torrealba, Profesor de Canto Gregoriano del Seminario Conciliar de esta capital.

Lista de opositores por orden alfabético de apellidos, que solicitaron dentro del plazo de convocatoria.

1. Fresco y Lizundia, Timoteo José.
2. Hurtado Romero, Carlos.

8. Sáez de Adana y Alonso, Ramón.
9. Sagarna y López de Goicochea, Cecilio.
5. Tellado y González, Jorge Antonio.
6. Vicento San Martín, Luciano.
7. Virgala é Inza, Jesús.

**Observaciones.**

Los aspirantes números 2 y 5, han de presentar la certificación de nacimiento antes de dar comienzo á los ejercicios. Igualmente los números 1, 3 y 7, reintegrarán con póliza de una peseta el referido documento.

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los opositores puedan recusar por medio de instancia dirigida á este Rectorado, á los Jueces y suplentes del Tribunal que conceptúan incompatibles. Estas recusaciones han de estar fundadas en causas reconocidas por el Derecho común y claramente comprobadas.

Terminado este plazo se pasarán los expedientes al Presidente del Tribunal, para que en el día quince días conveque á los opositores para comenzar los ejercicios.

Valladolid, 27 de Enero de 1917.—El Rector, Calixto Valverde. P—516

**SUBASTAS**

**Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.**

**SECCION FACULTATIVA DE MONTES**

El día 15 de Febrero próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Carboneras, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la tercera subasta, por no haberse presentado licitadores en la segunda, para el arriendo por el año forestal de 1916 á 1917, que ha de durar el contrato, para el aprovechamiento de 10.000 quintales métricos de espartos, bajo el nuevo tipo de tasación de 12975 pesetas, acordado el 25 por 100 de las 16.500 pesetas con que los montes públicos denominados Del pueblo, figuran en el plan de 1916 á 1917 para el expresado año, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes á los días 7 y 3 de Noviembre último.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Reales órdenes de 5 de Febrero de 1906 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 22 de Enero de 1917.—El Delegado de Hacienda, E. Veia-Hidalgo.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibo para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta por el año forestal de 1916 á 1917 el aprovechamiento de ... quintales métricos de espartos del monte público denominado Del pueblo, del término municipal de ..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción

á las condiciones estipuladas y por las cantidades de ... pesetas ... céntimos. (Fecha y firma del proponente.)

**Nota.**—La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas y céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición. S—15

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de Salamanca.**

En virtud de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 89 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace saber por el presente anuncio á los herederos de D.<sup>a</sup> Ana María Vicente Bajo, interesados en la expropiación de terrenos del término municipal de Sardón de los Frailes, con motivo de la construcción del trozo cuarto de la carretera de Salamanca á Fuentesauco, la necesidad de nombrar persona que los represente ante la Alcaldía de mencionado pueblo en las sucesivas notificaciones del referido expediente, advirtiéndoles al propio tiempo á dichos propietarios que en el caso de no hacer el nombramiento que se interesa en el plazo de quince días, ó designar persona que no sea vecina de Sardón de los Frailes, será válida toda notificación que en aquel defecto se haga al Síndico del Ayuntamiento.

En el mismo plazo de los quince días se admiten reclamaciones en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos indicados.

Salamanca, 27 de Enero de 1917.—El Gobernador civil. P—559

**Junta de Obras del puerto de Gijón-Rusel.**

Autorizada esta Corporación por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 10 de Octubre de 1916, con fecha 1.<sup>o</sup> de Noviembre del mismo año ha emitido 3.000 Obligaciones del empréstito autorizado por Real orden de 11 de Julio de 1910, cuyos títulos tienen fecha 1.<sup>o</sup> de Enero de 1911, cupón número 13, son de 500 pesetas nominales cada uno y van numerados del 4.001 al 7.199.

Gozan de un interés de 5 por 100 anual, pagadero por cupones semestrales, y su amortización ha de hacerse de acuerdo con el cuadro inserto en su dorso, que es el aprobado por la Superioridad.

Lo que se hace público á los efectos de la cotización oficial de dichos valores.

Gijón, 29 de Enero de 1917.—El Presidente, Adolfo Trapote.—Por A. de la Junta, el Secretario, M. de la Concha. P—569

**Recaudación de Contribuciones en el pueblo de Barajas de Melo.**

D. Demetrio Martínez Muñoz, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Barajas de Melo.

Hago saber: Que en el expediente individual que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años 1913 al 1916, de esta pablación, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y

recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación.

«*Notifíquese á la contribuyente que providencia,* á fin de que proceda á hacer sus débitos durante el día siguiente á las once horas; advirtiéndole que, si no verificara, se procederá á embargar al embargo de todos sus bienes, dando al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al efecto. Registros de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar la inscripción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Ley de 25 de Abril de 1900, á saber:

**Deudora que se cita.**

Maria Corpa Huevos, 250.61 pesetas. Costas, gastos y reinteros los que se causen.

Barajas de Melo, 16 de Enero de 1917. El Recaudador, Demetrio Martínez. P—355

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Camarón.**

*Contribución urbana.—Años 1913 al 1916 inclusive.*

D. Adolfo Gómez de la Plaza, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los herederos de don Fernández por la Contribución y costas expresados se ha dictado con fecha 8 de Enero de 1917 la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo sido por los herederos de José Fernández el plazo que al efecto se les concedió, se descubre para con la Hacienda de los recargos y costas que corresponden inmediatamente á la zona de Camarón del Recaudador, librándose el correspondiente al señor liquidador, en virtud de esta providencia para que proceda á la preventiva del embargo de los bienes que se designarán.

«*Notifíquese el embargo al deudor,* requiriéndole además para que en el término de tercero día haga constar el suscribo de los títulos de pago de las fianzas embargadas, bajo el cumplimiento de suplicar á su comarca de verificación.»

Las fianzas designadas son las siguientes:

Una casa en el campo de la plaza y su plazuela del León, número 10, en la derecha, entrando, con la fachada de Julián L. Cebarrillas, y en la izquierda y testero, con el número 10, desde la calle del Calvario hasta el arroyo que baja de la plaza.

Camaron, 12 de Enero de 1917.—El Recaudador, Adolfo Gómez. P—355

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Beris.**

**Contribución Urbana.**

Rafael Mira Cañó, Agente auxiliar del cobro de las Contribuciones en dicha zona

Hago saber: Que del expediente de apremio que instruyo, resulta: que los deudores que á continuación se expresan son de existencia y domicilio desconocidos, y se ignora quién represente legítimamente sus derechos.

NÚMERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad. Pesetas
903	Francisco Signes Mulet.....	Casa, San Antonio, 4.....	166,89
906	Francisco Signes Mulet.....	Idem, Moreras, 15.....	226,36
912	Jerónimo Signes Mulet de Francisco.....	Idem, Sol, 5.....	125,86
930	Onofre Signes Mulet de José.....	Idem, Biserot, 6.....	129,60
931	Onofre Signes Mulet de Francisco.....	Idem, Teulada, 33.....	208,93
948	Bautista Signes Signes de Juan.....	Idem, Calvario, 3.....	317,90
953	Mateo Signes Signes de Bautista.....	Idem, Balsa, 33.....	282,41
959	Jaime Soler Arabí.....	Idem, Teulada, 23.....	211,79
937	Jaime Soler Gil.....	Idem, San Antonio, 6.....	120,42
952	Francisco Soler Monfort.....	Idem, Teulada, 33.....	156,44
995	José Soler Mulet.....	Idem, Andradás, 9.....	280,50
1.011	Vicente Soler Rocher.....	Idem, id., 7.....	175,50
1.060	Miguel Vives Mulet.....	Idem, Balsa, 21.....	215,36
1.062	Vicente Vives Mulet.....	Idem, Hornos, 5.....	125,05
1.074	José Ivars Grimalt.....	Idem, id., 20.....	300,46
1.067	Miguel Vila Ramiro.....	Idem, Carretera, 21.....	132,42

Y en atención á lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento general. También hago saber que, según resulta del indicado expediente, los deudores que asimismo se dirán, si bien son conocidos, no prestan la debida atención á las notificaciones que se les hace.

NÚMERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad. Pesetas
905	Francisco Signes Mulet.....	Casa, Calvario, 46.....	167,39
982	Bernardo Soler García.....	Idem, id., 13.....	137,06
1.015	Jaime Soler Soler.....	Idem, Biserot, 16.....	116,53
1.043	Vicente Torres Espasa.....	Idem, Nueva, 22.....	125,97

Y para que en ningún momento puedan alegar excusa ni ignorancia, con respecto á este procedimiento, se acuerda publicarlo en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos de la Instrucción.

Gana de Gorgos, 10 de Enero de 1917.—  
El Agente, R. Mira. P—265

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Solsona.**

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el distrito de Oñis, por débitos á la Contribución territorial rústica correspondiente á los años 1913, 1914, 1915 y 1916, contra D. Miguel Cases Tullenda, de ignorado paradero, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe.

Una pieza de tierra yerma, llamada La Osta, sita en el agregado Castelvell, de este distrito, de cabida 50 áreas 84 centiáreas; lindante al Norte, con casa y tierras de Miguel Tullenda; al Sur y Oeste, con Antonio Mascaró, y al Este, con José Pallarés.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Miguel Cases Tullenda, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la

Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Oñis, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á Miguel Cases Tullenda, para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, sita en Pons, calle Cos, número 3, segundo-primera, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación, en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Oñis á 3 de Enero de 1917.—José Fornell. P—389

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, de esta provincia.

En el expediente individual de apremio, en acumulación, seguido en Pedrá y Coma, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondiente á los años 1913, 1914, 1915 y 1916, contra don Juan Vilanova Ribera, de ignorado paradero, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe.

Una pieza de tierra ó posesión, denominada Cuatro Sillas, en este distrito municipal, compuesta de tierras campo secano de primera, segunda y tercera calidad, de cabida seis jornales nueve porcas, equivalente á dos hectáreas 94 áreas y 15 centiáreas, aproximadamente; lindante: por los cuatro puntos cardinales con tierras comunales.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Juan Vilanova Ribera, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Pedrá y Coma, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. Juan Vilanova Ribera, para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, sita en Pons, calle Cos, número 3, segundo-primera, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación, en relación de lo que, respecto á los indicados bienes, resulte en el Registro.

Y la firmo en Pedrá y Coma á 10 de Enero de 1917.—José Fornell. P—394

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Sanahuja, por débitos á la Contribución territorial urbana, correspondiente á los años 1913, 1914, 1915 y 1916, contra D. Ramón Saltiveri Monroig, de ignorado paradero, con fecha 2 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una casa situada en esta villa, calle del Calvario, número 74, que linda: por la derecha entrando, con Antonio Tapioles; por la izquierda, con Juan Vilella; por espalda, con Domingo Escalé y con Manuel Tapioles.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Ramón Saltiveri Monroig, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta villa, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. Ramón Saltiveri Monroig, para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Pons, calle Cos, número 3, segundo-primera, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Sanahuja á 11 de Enero de 1917.—José Fornell. P—403

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Solsona, por débitos á la Contribución territorial urbana, correspondiente á los años desde el 1912 al 1916, ambos inclusive, contra D. Ramón Riu Capdevila de ignorado paradero, con fecha 15 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor, sobre la finca que á continuación se describe:

Una casa para habitación, sita en la calle de la Regata, número 8, que consta de bajos y dos pisos, y linda: por la derecha, con la de Miguel Pont; por la izquierda, con Buenaventura Eñás, y por la espalda, con la plaza de San Salvador.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Ramón Riu Capdevila, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fiján-

dose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. Ramón Riu Capdevila para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Pons, calle de Cos, número 3, segundo-primera, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Solsona á 15 de Enero de 1917.—José Fornell. P—401

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Basella, por débitos á la Contribución territorial urbana, correspondiente á los años desde el 1910 al 1916, ambos inclusive, contra D. José Freixas Soláns, de ignorado paradero, con fecha 3 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una casa situada en el pueblo de Basella, señalada de número 13, con una extensión de 16 metros cuadrados; lindante: por la derecha, izquierda y espalda, con Magdalena Balasch, y por frente, con la acequia molinal.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. José Freixas Soláns, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. José Freixas Soláns para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación sitas en Pons, calle Cos, número 3, segundo-primera, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Basella á 12 de Enero de 1917.—El Recaudador, José Fornell. P—354

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Alba de Tormes.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento del año actual los mozos que á continuación

se expresan, á quienes, por ignorarse su paradero, se les cita por el presente, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial en los días 28 de Enero, á las once de su mañana; el 11 de Febrero, á las diez; el 18 del mismo, á las siete, y el 4 de Marzo venidero, á las ocho, en que tendrán lugar la rectificación de alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados; previéndoles que, de no comparecer, incurrirán en la penalidad prevenida en el capítulo XI de la vigente ley de Quintas.

#### Mozos que se citan.

Rafael Domingo García Soria, hijo de Inocente y Julia; nació el 12 de Mayo de 1896.

Isidro Gabriel Rivera, de Domingo y Ana; el 15 de Mayo.

Vicente Julián Gutiérrez Somoza, de Alejandro y Juana; el 1.º de Septiembre. Emeterio Venancio Rivas López, de Antonio y María Ross; el 12 de Septiembre.

Vicente Pedro Gómez García, de Vicente y Perfecta; el 26 de Noviembre.

Alba de Tormes, 22 Enero de 1917.—El Alcalde. M—424

### Alcaldía Constitucional de Albuñuelas.

D. Manuel Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este pueblo, é incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto, que será inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se les cita para que comparezcan ante esta Sala Capitular, ante la de los pueblos donde residan, ó en el Consulado respectivo, personalmente, ó por medio de legítimo representante, á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, que han de tener lugar el último domingo del presente mes, segundo y tercero de Febrero, y el primero de Marzo, y respecto á este último, se les advierte que la falta de comparecencia ó de representación les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que siendo conocida por los interesados no se alegue en aquel acto.

#### Mozos que se citan.

Manuel Sáez Castillo, hijo de José y Trinidad.

Joaquín Mochón Larrica, de Joaquín y Dolores.

Antonio Barranco Mingorance, de José y Angeles.

Antonio García Castillo, de Antonio y Antonia.

Albuñuelas, 10 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. M—427

### Alcaldía Constitucional de Alcañices.

D. Miguel G. Ayala Cruzado, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo, y año actual, ha sido com-

prendido el mozo que á continuación se expresa, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, al cual se cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 28 del corriente, á las diez de la mañana, á igual hora del día 11 de Febrero próximo, y á las siete de la mañana del 18 de este último mes, y á las diez de la mañana del día 4 de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación, respectivamente, bajo las responsabilidades consiguientes de no comparecer.

*Mozo que se cita.*

Pablo Huertas Vázquez, hijo de José y Alberta; nació el 23 de Agosto de 1896. Alcaracejos, 17 de Enero de 1917.—Miguel G. Ayala. M—430

**Alcaldía Constitucional de Alhaurín el Grande**

Ignorándose el actual paradero de los mozos, cuyos nombres se expresan á continuación, los cito por medio del presente, para que en los días 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos venideros, comparezcan á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales.

*Mozos que se citan.*

Pedro García Hernández, hijo de Pedro y María.  
Manuel Fernández Rueda, de Manuel y Josefa.  
Juan Tejada Ortega, de Antonio é Isabel.  
José Leyva Ruiz, de Francisco y Antonia.  
José Rueda Rincón, de José y María.  
Francisco García Rosa, de Pedro y Ana.  
Antonio Benítez Cabrera, de Diego y Antonia.  
José Peña Pérez, de José y Antonia.  
Antonio Moreno Benítez, de Luis y María.  
Francisco Fernández Conejo, de Juan y Catalina.  
Antonio Montilla Bernal, de Antonio y Francisca.  
Juan García García, de Juan y Josefa.  
Antonio Martín Sarriá, de Alfonso y Josefa.  
Alhaurín el Grande, 25 de Enero de 1917. El Alcalde. M—428

**Alcaldía Constitucional de Aspe.**

D. Francisco Alcaraz Pavia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos incluidos en el alistamiento de este pueblo para el corriente Reemplazo que á continuación se expresan, nacidos en el año 1896, por el presente se les cita, con el fin de que, caso de existir, comparezcan ante este Ayuntamiento por sí, ó persona que les represente, á los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 28 del actual, el primero; el 11 y 18 de Febrero próximo; los dos siguientes, y el 4 de Marzo entrante, el último, respectivamente; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Pedro Covas Pérez, hijo de José y Francisca.

José Ortega Pastor, de Ceferino y Manuela.

José Gasó Prieto, de Antonio y Francisca.

José Lara Martí, de Antonio é Irene.  
José Gaiván Cañizares, de Vicente y Francisca.

José García Juan, de José y María.  
Francisco García Gaiván, de Vicente y Antonia.

Antonio Cañizares López, de José y Josefa.

Antonio Pujalte Ayús, de Antonio y María.

Antonio Almedóvar Bonmati, de Manuel y Nieves.

Basiliano Martí Sánchez, de José y Virginia.

Valeriano Cánovas Pérez, de Francisco y Antonia.

Tomás de Aquino, de padres desconocidos.

Aspe, 26 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Alcaraz. M—425

**Alcaldía Constitucional de Atalaya.**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, se halla comprendido Antonio Sotero Lsgares Gallardo, hijo de Pedro y María Jesús, de domicilio ignorado, al cual se cita por esta cédula en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que comparezca á exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual, á la hora de las doce.

Atalaya, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Leandro Calatrava. M—423

**Alcaldía Constitucional de Ayuela de Valdavia.**

D. Mariano Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Ayuela de Valdavia.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, el mozo nacido en esta villa en el año 1896, cuyo nombre al final se fija, é ignorándose su paradero, así como la residencia de su respectiva familia ó tutor, por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se le cita, llama y emplaza, á fin de que á la hora de las nueve de su mañana, de los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo, comparezca en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento á las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que tendrá lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica personalmente ó le representan en legal forma, será declarado prófugo, como establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y el 123 del Reglamento dictado para su aplicación.

*Mozo que se cita.*

Gentilio Castro Morán, hijo de Basilio y Manuela; nacido en 31 de Julio de 1896.

Ayuela, 18 de Enero de 1917.—El Alcalde, Mariano Fernández. M—422

**Alcaldía Constitucional de Cantiveros (Ávila).**

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 84 de la Ley, el mozo Afredisio Fornarín Gutiérrez Hernández, hijo legítimo de Joaquín y de Eustaquia, que nació el día 14 de Marzo de 1898; é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca, primero, al cierre definitivo del alistamiento, el día 11 de Febrero, y hora de las diez; segundo, al acto del sorteo el día 18 del mismo, hora de las siete, y tercero, á la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo próximo, hora de las nueve, advirtiéndole que incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo 101 de la Ley si no comparece.

Cantiveros (Ávila), 20 de Enero de 1917. El Alcalde, Teodoro Ortega. M—439

**Alcaldía Constitucional de Cebeña.**

Ignorándose el paradero del mozo Demetrio Tojidos Vera, natural de esta villa, hijo natural de Gregoria Tojidos Vera, que ha sido incluido como comprendido en el caso 2.º del artículo 84 de la ley de Reclutamiento, en el alistamiento de este pueblo, se le cita por el presente para que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 28 del actual, 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente, en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cebolla, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, Santos Benayas. M—440

**Alcaldía Constitucional de Casrabonera.**

D. Andrés Peñalver García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del presente año, se cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Capitular el domingo 28 del corriente; cierre definitivo del alistamiento, el 11 de Febrero próximo; sorteo, el 18 del propio mes, y clasificación y declaración de soldados, el 4 de Marzo venidero.

En la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Andrés Berianga Pacheco, hijo de Juan y Juana.

Antonio Martín López, de Basilio y María.

Francisco Bandera Navarrete, de Pedro é Isabel.

Pedro Cantarero Serrano, de Pedro y María.

Francisco Florido Berianga, de Antonio y María.

Antonio Ramírez González, de Juan y María.

Manuel Lobato Jiménez, de Enrique y María.

Antonio Sánchez Guillón, de Juan y María.

Juan Gajeti Pérez, de Cristóbal y Margarita.

Francisco Ríos Calderón, de Francisco y María Dolores.

Casaborela, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, Andrés Peñalver.

M—443

#### Alcaldía Constitucional de Don Benito.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresarán, y cuyo paradero se ignora, así como el de las personas á que se refiere el párrafo tercero del artículo 45, se cita á estos interesados para los actos de la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los días que previene referida ley, por si tuviera que hacer alguna reclamación, apercibidos que, de no comparecer sin causa legal justificada, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Juan Ramón Fernández Vega, hijo de Manuel y Modesta; nació el día 18 de Octubre de 1896.

Diego María Daniel Sánchez, de desconocidos; el 3 de Enero.

Manuel Vargas y Saavedra, de Juan y María; el 14 de Enero.

Antonio del Campo y Noguera, de Adolfo y Adela; el 10 de Marzo.

Santiago Domínguez, de desconocidos; el 11 de Julio.

Don Benito, 17 de Enero de 1917.—El Alcalde.

M—451

#### Alcaldía Constitucional de Galapagar.

D. Jerónimo Alberquilla Luis, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Francisco Javier González Fernández, hijo de Paulino y Julia, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las doce de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Galapagar, á 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Jerónimo Alberquilla.

M—454

D. Jerónimo Alberquilla Luis, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Casimiro Arnaiz Peral, hijo de Juan y de María, uno y otros en ignorado parade-

ro, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las doce de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Galapagar, á 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Jerónimo Alberquilla.

M—455

#### Alcaldía Constitucional de Hornachos.

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Macario Sotolongo, hijo de Antonio y Petra; nacido en 29 de Febrero de 1896, natural de esta término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Hornachos, 17 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Resa.

M—456

#### Alcaldía Constitucional de Itrabo.

D. Antonio Bustos Carrascosa, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, se citan por medio del presente, para que concurren á esta Casa Capitular el día 28 del corriente, á las ocho, para la rectificación del alistamiento; el 18 de Febrero, á las siete, para el sorteo, y el 4 de Marzo, á las ocho, para la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndose á los referidos mozos, que si dejaran de comparecer sin causa justificada en las indicadas fechas, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo, conforme á lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan.

Juan Antonio Bustos Montes, hijo de Francisco y Francisca.

Rafael Jerónimo Pretel, de Antonio y Trinidad.

Francisco Montero Sánchez, de Juan y Tomasa.

Juan Contreras Sánchez, de Francisco y Carmen.

Antonio Miguel Fort Montero, de Manuel y Carmen.

Juan Antonio Carrascosa García, de Juan y Dolores.

Antonio Vicente Sáez Carrascosa, de Francisco y Lucía.

Daniel Pretel Alabarese, de Antonio y Encarnación.

Julián Bustos Castilla, de José y María Gracia.

Francisco Alabarcas Villa, de Francisco y Angeles.

Itrabo, 10 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Bustos.

M—459

#### Alcaldía Constitucional de Lejona.

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados á continuación, nacidos en esta anteiglesia durante el año de 1896, que figuran en el alistamiento formado para el Reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita para que por sí ó legalmente representados, concurren á la rectificación y cierre definitivo de aquél, sorteo y declaración desoldados, cuyos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial, los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, respectivamente, apercibidos que, de no verificarlo, ni cumplir lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

José Leindaneh Mascheida, hijo de Agustín y Magdalena.

Antonio Villa Olavarrieta, de Ramón y Juliana.

Avelino E. García González, de José y Josefa.

Marío Petit Girard Criner, de María.

José Goiri Aspiazú, de Ambrosio y Benita.

Julio Castroviejo, de Lucía.

Félix Coloma Torres, de Felipe y Agapita.

Antonio Hohhvertz Neber, de Guillermo y Margarita.

Isidro J. Beinson Gerad, de Juan B. y Magdalena.

Lejona, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Arcitz.

M—467

#### Alcaldía Constitucional de Medina Sidonia.

Ausentes hace años de esta ciudad, ó ignorándose el paradero de los mozos, nacidos en la misma en 1896, que á continuación se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento á exponer lo que á su derecho convenga antes del día 11 de Febrero, en que quedará definitivamente cerrado; el 18 del mismo mes, para que presencien el sorteo, y el 4 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, á cuyo último acto tienen obligación de concurrir, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

José García Martínez, hijo de José y Josefa.

Domingo Casas Carrasco, de Juan 6 Inés.

José Leal Aguilera, de Diego y María.

Manuel Peralta Gómez, de Agustín y Leonor.

Medina Sidonia, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde.

M—469

#### Alcaldía Constitucional de Moratines.

Alistado en este Ayuntamiento para el Reemplazo del corriente año, como com-

prendido en el orden 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Víctor García Cabeza, hijo legítimo de Alejo y Basilia, nacido en este distrito el día 17 de Octubre de 1896, habiéndose ausentado de la misma, é ignorándose su paradero (sólo se tienen noticias que reside en la Coruña ó Vigo, según de público se dice), se cita al referido mozo por medio de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, á fin de que se presente en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que tendrá lugar á las ocho de la mañana de los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo siguiente, comparezca en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, á las operaciones que se indican, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica personalmente ni se hiciera representar en legal forma, será declarado prófugo, conforme establece el artículo 101 de mentada ley y 123 del Reglamento dictado para su ejercicio.

Moratinos, 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Vicente Viloria. M—472

**Alcaldía Constitucional de Ondara.**

Ignorándose el paradero de los mozos Pascual Carrió Moll, hijo de Vicente y Purificación; Luis Ballester Fornés, hijo de Bartolomé y Teresa, y Vicente Soldevila Gadea, hijo de Bauista é Isabel, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las diez de la mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en días sucesivos, hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Ondara, á 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Dionisio Bosch. M—475

**Alcaldía Constitucional de Villalgorido del Júcar.**

D. Esteban Mirasol Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Daniel Escribano López, hijo de Julián y de María, que nació en este pueblo el 6 de Mayo de 1896, se le cita por medio del presente edicto que será publicado en la *GACETA DE MADRID*, á fin de que comparezca á los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndole que su incomparecencia, de no hacerse representar debidamente, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villalgorido del Júcar, á 19 de Enero de 1917.—Esteban Mirasol. M—506

**Alcaldía Constitucional de Villamayor de Santiago.**

En el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos los mozos que á continuación se expresarán, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, é ignorándose el paradero de los mismos, y el de sus padres, se les cita por el presente para que concurran á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, á las horas reglamentarias de los días 28 de los corrientes, 13 de Febrero y 4 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que, la no comparecencia al último de dichos actos, no acreditando los motivos que se lo impidan conforme al artículo 100 de la mencionada Ley, dará lugar á la instrucción del expediente de prófugo, á que se refiere el artículo 101 de la misma Ley.

*Mozos que se citan.*

León Quejido Illescas, hijo de Tomás y Polonia.

Benito Blanco Leiva, de Pedro y Petra. Villamayor de Santiago, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Anselmo López. M—508

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Electrica del Lima.**

La Comisión de esta Sociedad ha acordado pedir á sus Accionistas un cuarto dividendo pasivo de 15 por 100, cuyo pago deberá efectuarse antes del 28 de Febrero próximo, en Madrid, en el domicilio social de esta Sociedad, Nicolás María Rivero, 14, principal.

Madrid, 30 de Enero de 1917.—El Presidente de la Comisión, Antonio Basagoiti. X—201

**Huileras de Polz de Gordón, S. A.**

SAGASTA, 10.—MADRID

Balanza general efectuado en 31 Diciembre de 1916.

	Pcsetas.
<b>ACTIVO</b>	
Acciones liberadas: Las existentes en cartera.....	2.000,00
Accionistas: Líquido que adeudan.....	430,65
Minas adquiridas: Valor de las minas.....	92.762,75
Gastos de constitución: Escrituras, derechos reales, etc..	4.338,05
Mobiliario: Valor del existente	294,50
Caja en las minas: En poder del capataz.....	65,59
Terrenos: Valor de los adquiridos.....	7.675,15
Material en servicio: Valor de lo adquirido.....	16.852,60
Banco Hispano Americano: En nuestra cuenta corriente...	755,00
Edificios: Pagado á cuenta casa y polvorin.....	4.283,05
Caminos: Valor del necesario para explotación.....	239,87
Almacén: Valor en existencia.	30,00
Cuentas: Facturas pendientes de cobro.....	3.536,00
Caja Central: En poder del señor Administrador-Delegado.....	5.283,75
Cantidades á amortizar: Por saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	61.390,04
<b>TOTAL.....</b>	<b>200.000,00</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital: Valor total de las emisiones efectuadas al constituirse la Sociedad.....	200.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>200.000,00</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1916.—El Jefe de Contabilidad, Fernando M. Blanco.—V.º R.º—El Administrador-Delegado, José M. Marchesi. X—199